

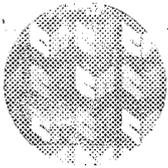
ESC. MARIA EUDOLIA SOSA GONZALEZ - 10422/3

PODER DE REPRESENTACIÓN Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

En la ciudad de Montevideo, el día 07 de diciembre de 2015, comparece: , FACUNDO GANIN, argentino, mayor de edad, titular del pasaporte argentino número AAA015428, con domicilio en Gabriel Otero número 6384, de Montevideo, en mi calidad de Director de TASFELD INTERNATIONAL CORPORATION, persona jurídica en ejercicio constituida bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con sede para el presente acto en Gabriel Otero número 6384, de Montevideo, **expresa que: PRIMERO.-** Confiere poder general para pleitos y gestiones administrativas y de representación, ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, al **Doctor Eduardo Augusto Velastegui Rodríguez**, mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana número 170442708-5, con domicilio en la calle Juan León Mera número 375, tercer piso, Quito, Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la compañía TASFELD INTERNATIONAL CORPORATION , accionista de la compañía POINT DEL ECUADOR AGROPOINT SOCIEDAD ANONIMA, con facultades de derecho para tramites y gestiones, y realizar las gestiones, suscribir documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que la ley exige.- **SEGUNDO.-** En consecuencia el mandatario podrá iniciar, seguir y terminar, en todas sus instancias e incidencias toda clase de acciones y gestiones ante cualquier autoridad judicial, dependencia o poder del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Municipal, Entes Autónomos y demás oficinas públicas, públicas no estatales, y/o privadas.- **TERCERO.-** Solicita a la Escribana María Sosa González la certificación de firma puesta al pie del presente documento.

Do. Maria Eudolia Sosa Gonzalez
Fe 7/12/2015

MARIA SOSA GONZALEZ, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **FACUNDO GANIN**, mayor de edad, titular del pasaporte de la Republica Argentina número AAA015428, domiciliado en la calle Gabriel Otero número 6384 de la ciudad de Montevideo, quien actúa en calidad de **Director y en nombre y representación de TASFELD INTERNATIONAL CORPORATION**, persona jurídica en ejercicio constituida bajo las Leyes de las Islas Británicas, con sede en esta ciudad en la calle Gabriel Otero número 6384, de la ciudad de Montevideo, quien lo otorga y suscribe, previa lectura que del mismo le realicé. II) **TASFELD INTERNATIONAL CORPORATION**, es persona jurídica constituida, bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, el día 25 de julio de 2001, según surge de traducción al español del documento original en idioma ingles realizada en Panamá el día 17 de agosto de 2001 por el traductor público Maritzenia Vega Alemán. La sociedad fue inscripta como Sociedad de negocios Internacionales número 455723. De la traducción del Pacto Social y Estatutos (artículo 8) que tengo a la vista surge que los directores o dignatarios ostentaran en forma individual la representación legal de la sociedad. Para celebrar actos y contratos que obliguen o comprometan a la sociedad se requiere la actuación individual de los directores o dignatarios, sin necesidad de autorización previa. En Resolución de la Junta de Accionistas de **TASFELD INTERNATIONAL CORPORATION** para elegir nuevos directores llevada a cabo el día 23 de julio de 2010 se decidió que el Directorio estaría a cargo de un Directorio compuesto por un miembro. En dicha Asamblea se designó como **Presidente del Directorio al Señor Facundo Ganin**, titular del pasaporte de la Republica Argentina número AAA015428, habiendo éste aceptado su



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 206048



ESC. MARIA EUDOLIA SOSA GONZALEZ - 10422/3

respectivo cargo, en igual fecha, el cual ocupa en la actualidad y con facultades suficientes para el otorgamiento que precede. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de diciembre de dos mil quince.-

Handwritten signature of Maria Sosa Gonzalez.

REANQUEL OFICIAL
Monto 2
Honorarios 1200
Costo Notar. 1569

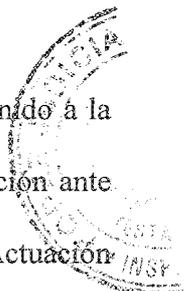
Handwritten signature.

\$ 1569,00

004965⁴⁷

Maria Sosa Gonzalez
ESCRIBANA

CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor, que he tenido a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fe números 206047 y 206048 por su orden, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.-



Handwritten signature of Maria Sosa González

ACCIONES
.....
.....
.....
.....

Handwritten signature

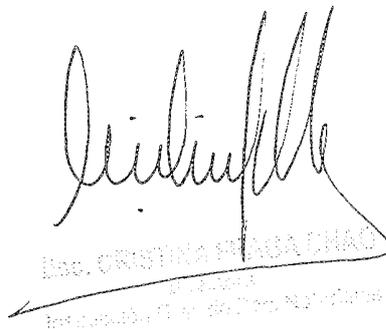
Maria Sosa González
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA EUDOLIA SOSA GONZALEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 206048 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil dieciseis.-



Enc. CRISTINA PUGA DÍAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Montevideo, Uruguay

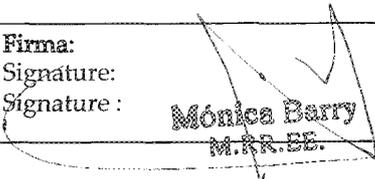




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Marzo de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016015062010Z		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

